

GOBIERNO DE PUERTO RICO

20^{ma.} Asamblea
Legislativa

3^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 547

16 de junio de 2026

Presentada por la señora *Moran Trinidad*

Referida a

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Desarrollo Económico, Pequeños Negocios, Banca, Comercio, Seguros y Cooperativismo del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre el impacto en Puerto Rico, del cese de producción del centavo de dólar a nivel nacional y de los mecanismos de redondeo en las transacciones en efectivo, a fin de proteger a los consumidores y evaluar alternativas legislativas y administrativas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno Federal decidió dejar de fabricar la moneda de un centavo, conocida en Puerto Rico como el “chavito”, debido a que su costo de producción supera su valor nominal. Después de más de dos siglos en circulación, la Casa de la Moneda informó en 2025 la última tanda de producción centavos, y a partir de ese momento se detuvo la producción de nuevas monedas de esta denominación. No obstante, los centavos ya emitidos se mantienen como moneda de curso legal y continúan siendo válidos para todo tipo de transacción, aunque es de esperarse que, con el paso del tiempo, su presencia en la circulación disminuya a medida que se pierdan, se acumulen o se retiren de uso.

Aunque este cambio puede parecer un detalle menor en la política monetaria federal, en la práctica tiene efectos directos en la vida diaria de las personas. Numerosos bienes y servicios desde compras pequeñas en colmados y panaderías, hasta pagos de

gasolina o consumos en restaurantes, se siguen fijando y cobrando al centavo. La eliminación progresiva del centavo implica que, cuando no haya suficiente para dar cambio exacto, los comercios tendrán que redondear el total de las transacciones en efectivo al múltiplo de cinco centavos más cercano, lo que introduce un nuevo elemento en la relación entre comerciantes y consumidores: quién asume la diferencia cuando se redondea hacia arriba o hacia abajo.

Puerto Rico siendo un territorio de los Estados Unidos de América, será parte de esta transición. Lo anterior, tendrá resultados de manera particular en los siguientes: en el comercio detallista, en los pequeños y medianos negocios, las cooperativas, la banca y los consumidores que, por preferencia o necesidad, utilizan efectivo como principal medio de pago.

En distintos estados de la unión ya se comienzan a observar iniciativas y medidas para manejar esta transición. Algunos han impulsado esquemas de redondeo en efectivo al múltiplo de cinco centavos más cercano, con el propósito declarado de simplificar las transacciones y reducir los problemas de cambio. Sin embargo, la experiencia demuestra que estos esquemas, si no se diseñan y supervisan adecuadamente, pueden trasladar costos adicionales al consumidor, especialmente a quienes dependen del efectivo para sus compras diarias y no tienen el mismo acceso a medios electrónicos de pago. Diversos análisis, incluyendo estudios de la Reserva Federal de Richmond y otros economistas, advierten que, aun cuando el redondeo se presenta como “neutral”, en la práctica puede generar un “impuesto de redondeo” cuando la mayoría de los precios terminan en 9 centavos o cuando los ajustes tienden a favorecer el redondeo hacia arriba.¹

Además de verse afectado el comercio, la eliminación del centavo plantea retos significativos para el sistema financiero. En Puerto Rico, miles de personas mantienen préstamos personales, hipotecas, tarjetas de crédito, líneas de crédito, cuentas de ahorro y otros productos bancarios y cooperativos cuyos balances, intereses y cargos se

¹ Véase “Estados Unidos redefine los pagos en efectivo tras el fin del centavo”, UHNPlus, 11 de marzo de 2026, disponible en: <https://www.uhnplus.com/estados-unidos-redefine-los-pagos-en-efectivo-tras-el-fin-del-centavo/>

calculan al centavo. Aunque los sistemas contables seguirán operando con precisión de dos decimales, la realidad de los pagos en efectivo introduce preguntas concretas: cómo se manejarán los pagos que no sean múltiplos de cinco centavos, cómo se ajustarán las tablas de amortización y los sistemas de cobro cuando el cliente desee abonar en efectivo cantidades exactas al centavo y qué reglas se aplicarán al redondeo de intereses, cargos por mora, tarifas de servicio o comisiones, para que el resultado no sea un incremento inadvertido del costo para el deudor.

Sin un marco claro, uniforme y justo sobre cómo se redondeará en estos contextos, existe el riesgo de que se multipliquen discrepancias, errores y controversias contractuales y de que, en la práctica, la eliminación del centavo se traduzca en un costo adicional para los consumidores, especialmente en los préstamos y productos financieros de menor monto, que suelen ser utilizados por familias de ingresos limitados. Esta preocupación también ha sido planteada por bancos centrales en otras jurisdicciones, que han advertido que la eliminación del centavo puede afectar el cálculo de intereses en depósitos y préstamos, así como la contabilidad pública y privada, si no se establecen reglas claras de redondeo y ajuste.²

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico tiene la responsabilidad constitucional de velar por la protección del consumidor, la transparencia en las transacciones comerciales y la estabilidad del sistema económico local, aun cuando las decisiones sobre la acuñación de moneda se adopten a nivel federal. En el ejercicio de esa responsabilidad, resulta imprescindible ordenar una investigación amplia que permita recopilar información actualizada, escuchar a las partes interesadas, identificar posibles vacíos normativos y formular recomendaciones concretas que faciliten una transición ordenada a un entorno en el que el centavo deja de producirse, sin que ello se traduzca en un detrimento para las familias puertorriqueñas ni en un aumento silencioso del costo de la vida.

² Banco Central de la República Dominicana, “BC advierte impacto eliminación centavo”, publicado en el diario *Hoy*, 28 de abril de 2013, disponible en: <https://hoy.com.do/bc-advier-te-impactoeliminacion-centavo/>

Ante este panorama, el Senado de Puerto Rico entiende que la eliminación de la producción del centavo en los Estados Unidos no es un asunto ajeno ni meramente simbólico, sino una realidad que impacta directamente a las familias, a los comerciantes, a las cooperativas, a los bancos y, en general, a la economía local. Corresponde, por tanto, evaluar de manera proactiva cuáles son los riesgos y oportunidades para Puerto Rico y qué medidas legislativas o administrativas pueden ser necesarias para garantizar que cualquier esquema de redondeo sea transparente, comprensible y, sobre todo, justo para el consumidor.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Desarrollo Económico, Pequeños
2 Negocios, Banca, Comercio, Seguros y Cooperativismo del Senado de Puerto Rico,
3 realizar una investigación sobre el impacto en Puerto Rico, del cese de producción del
4 centavo de dólar a nivel nacional y de los mecanismos de redondeo en las transacciones
5 en efectivo, a fin de proteger a los consumidores y evaluar alternativas legislativas y
6 administrativas.

7 Sección 2.- La Comisión, podrá celebrar vistas públicas y requerir la
8 comparecencia de funcionarios y testigos; requerir información, documentos y realizar
9 inspecciones oculares con el fin de recopilar información precisa y actualizada; y
10 cumplir con el mandato de esta Resolución.

11 Sección 3.- La Comisión, deberá rendir un informe detallado con los hallazgos,
12 conclusiones y recomendaciones al Pleno del Senado dentro de un término de ciento
13 ochenta (180) días a partir de la aprobación de esta Resolución.

14 Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su
15 aprobación.